

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **031**

Fecha: 23/04/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2018 00193	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA CECILIA CORTES QUICENO	FOMAG	Auto de traslado Se dispone CORRER TRASLADO por 3 días a la parte demandada de la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda por el demandante.	22/04/2019		
63001 33 33004 2019 00015	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAIME ALBERTO ARENAS GARCIA	CASUR	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del Juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancce Agrario de Colombia.	22/04/2019		
63001 33 33004 2019 00024	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RICARDO MARULANDA CARVAJAL	LA NACION, MIN. DEFENSA, EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del Juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancce Agrario de Colombia.	22/04/2019		
63001 33 33004 2019 00029	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CIELO CHICA ZAPATA	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del Juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancce Agrario de Colombia.	22/04/2019		
63001 33 33004 2019 00034	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RICARDO ZAPATA BELTRAN	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del Juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancce Agrario de Colombia.	22/04/2019		
63001 33 33004 2019 00045	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA ELENA ECHEVERRI GUTIERREZ	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del Juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancce Agrario de Colombia.	22/04/2019		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2019	33 33004 00046	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALARCON MUÑOZ CONSUELO	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del Juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Banc Agrario de Colombia.	22/04/2019	
63001 2019	33 33004 00047	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ DARY RAYO CARDONA	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del Juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Banc Agrario de Colombia.	22/04/2019	
63001 2019	33 33004 00071	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	YEHIMI ELIANA MUÑOZ CASTAÑO	RAMA JUDICIAL	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del Juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Banc Agrario de Colombia.	22/04/2019	
63001 2019	33 33004 00072	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GARCIA CRIALES ROSA ELENA	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del Juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Banc Agrario de Colombia.	22/04/2019	
63001 2019	33 33004 00080	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROSALBA ALZATE ALZATE	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del Juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Banc Agrario de Colombia.	22/04/2019	
63001 2019	33 33004 00081	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA AMPARO DUQUE ALZATE	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del Juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Banc Agrario de Colombia.	22/04/2019	
63001 2019	33 33004 00082	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ ELENA MURILLO QUINTERO	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del Juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Banc Agrario de Colombia.	22/04/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2019 00083	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BLANCA NUBIA PATIÑO RUIZ	FOMAG	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del Juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancce Agrario de Colombia.	22/04/2019		
63001 33 33004 2019 00123	Acciones de Cumplimiento	EDILBERTO GONZALEZ MEJIA	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto decreta práctica pruebas oficio Prueba a cargo del MUNICIPIO DE ARMENIA	22/04/2019		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **23/04/2019** Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

**OLGA LUCIA VARGAS ACEVEDO**  
**SECRETARIO**